



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 1184 ,

LA SERENA,

04 JUL 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Informe N°04-34, de fecha 20 de febrero de 2018; que funcionarios de la Dirección de Obras Municipales han constatado la existencia de letreros publicitarios emplazados en bienes nacionales de uso público, ubicados en Avenida Cuatro Esquinas con calle Alberto Arenas, Avenida Guillermo Ulriksen con calle Raúl Bitrán y Avenida Guillermo Ulriksen con calle Nueva Uno; que dichos letreros publicitarios pertenecen a la empresa Énfasis Publicidad Visual Limitada; que dichas ocupaciones de bienes nacionales de uso público y exhibición de publicidad no cuenta con los permisos correspondientes de esta autoridad administrativa; el Ordinario N° 04-1990, de fecha 28 de junio de 2018, del Director de Obras Municipales; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1.- **SE ORDENA EL RETIRO DE LOS LETREROS PUBLICITARIOS de propiedad de ÉNFASIS PUBLICIDAD VISUAL LIMITADA, Rol Único Tributario N° 78.915.940-8, representada legalmente por el señor Francisco Madero Santana, ubicados en Avenida Cuatro Esquinas con calle Alberto Arenas, Avenida Guillermo Ulriksen con calle Raúl Bitrán y Avenida Guillermo Ulriksen con calle Nueva Uno, de esta ciudad, por los vistos y considerando del presente instrumento.**

2.- **SE OTORGA UN PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS, a partir de la notificación del presente instrumento, para retirar el referido kiosco.**

3.- Si no se diere cumplimiento al retiro de los letreros publicitarios en el plazo otorgado en el número anterior, **RETÍRENSE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD MUNICIPAL**, por cuenta y riesgo de su propietario. Para recuperar los letreros publicitarios, los que serán enviados a corral municipal, su propietario deberá cancelar los derechos municipales que corresponda.

4.- **NOTIFIQUESE** conforme a la regla general establecida en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Énfasis Publicidad Visual Ltda.
 - Dirección de Servicio a la Comunidad
 - Dirección de Obras (2)
 - Página Transparencia Municipal
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/PNP/DRC.